



Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

86528

BUIN, 09 DIC 2024

DECRETO ALC. N° 4627 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2- La solicitud presentada por la funcionaria doña Holan Pinto Urzúa – Profesional de la Dirección Jurídica / Secretaria Municipal Subrogante, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso - Horas Compensatorias de la funcionaria doña **HOLAN PINTO URZÚA**, Cedula de Identidad N° 13.771.463 -9, Profesional de la Dirección Jurídica / Secretaria Municipal Subrogante, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
26/11/2024	12:30 A 17:30 horas,



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PCJ/MC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**